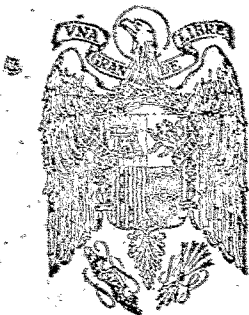


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán y otra de oficial subalterno de infantería, existentes en el batallón de este Ministerio, que han de ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus peticiones a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.

ASENSIO

#### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 135), a propuesta de este Ministerio, y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a don Benito Burgos Iglesias y doña Soledad Rodríguez Carrales, como padres del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio D. José Burgos Rodríguez, la

pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 135), a propuesta de este Ministerio, y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Lucía Calvo Puerto, como madre del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Celso Hernández Calvo, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 135), a propuesta de este Ministerio, y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a D. Hugo Fernández Valdeón y doña María Caballero Fernández, como padres del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Antonio Fernández Caballero, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los pre-

ceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley. Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 135), a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Concepción Ferré Cañellas, como madre del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Juan Figuerola Ferré, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 135), a propuesta de este Ministerio, y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Luisa Grosas Julia, como viuda del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Luis Juana Macestre, la pensión extraordinaria correspondiente, considerándose al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 155), a propuesta de este Ministerio, y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña María Viñas Francisco, como viuda del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Juan Lluich Navarro, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 155), a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Ana Egidos Cañadas, como madre del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Salvador Raventos Egidos, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 155), a propuesta de este Ministerio, y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Teresa Vinaja Furnells, como viuda del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Francisco Roda Obiol, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA DE INFANTERIA

#### Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia de Infantería el

caballero oficial cadete de la cuarta convocatoria, teniente provisional de Infantería, D. José Sanz Fernández, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la quinta Región.

Madrid, 18 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### ACADEMIA DE ARTILLERIA

#### Bajas

Por haber pasado a la situación de licenciado, causa baja definitiva en la Academia de Artillería el caballero oficial cadete, alférez provisional de Infantería D. Julio Hernández González, que formaba parte de la quinta convocatoria.

Madrid, 18 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Disponibles

Dispuesto por decreto de 30 de octubre de 1944 (D. O. núm. 253) el pase a la situación de reserva de el General de Brigada D. Pedro San Pedro Martínez, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo el comandante de Infantería D. Fernando Martí Cerdá, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Valles Allué, al capitán de Infantería D. Enrique Chacón Ayerbe, destinado en el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Adelia Cáno-

vas Méndez, al capitán de Infantería don Jesús Ramírez Jiménez, destinado en el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Muñoz González al teniente de complemento de Infantería D. Manuel Menéndez Suárez, destinado en el Regimiento de Infantería Simancas número 4, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Antiles Calixto, al teniente de Infantería don Eladio Estébanz Sánchez, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Zamorano Pérez al teniente de complemento de Infantería D. Ovidio Fernández Arve, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Clementa Esteban Pérez al teniente de complemento de Infantería D. Braulio Martín Carrero, destinado en el Regimiento de Infantería Argel número 27, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Marcela Alejandre Salguero al teniente de complemento de Infantería D. Carlos Morón Cervero, destinado en el Regimiento de Infantería Covadonga número 5, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 21 de octubre del mismo año (*Colectión Legislativa* núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

#### ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Peitx Romeu al teniente de complemento de Infantería D. Ildefonso Sáez Bringas, destinado en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 23, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

#### ASENSIO

#### Rectificación de antigüedad

Por no haberse dado a su ascenso la antigüedad que correspondía a los capitanes de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, se rectifica la de 25 de julio de 1940 que les fué conferida, asignándoles la de 22 de septiembre de 1939 que les corresponde, colocándose en el escalafón de su escala y empleo por el orden que se indica, a continuación del capitán D. Félix Revilla Torices:

D. Eduardo Calvajal Anaya.  
D. José Palacios Vázquez.  
D. Pedro García Trancón.  
D. Andrés Piña Vázquez.  
D. Pedro Badía Serra.  
D. José Cantos Martín.  
D. Adolfo Sánchez Rodríguez.  
D. Antonio Ruiz Alvarez.  
D. Carlos Huelzo Leiva.  
D. Francisco Aranguren Sanz.  
D. Pablo Pérez Rueda.  
D. Cristóbal García Centeno.  
D. Miguel Huerta García.  
D. Domingo Panizo Blanco.  
D. Juan Cruz Fernández Casanova.  
D. Daniel Vázquez Méndez.  
D. José Sempere Palacios.  
D. Anastasio González Rodríguez.  
D. Alfredo Abejo García.  
D. Manuel Climent Calatayud.  
D. Rafael Méndez Andell.  
D. Gregorio Abalos García.  
D. Pedro Cabeza Rodríguez.  
D. Bartolomé Martín Ortega.  
D. Valeriano García García.  
D. Andrés Serna Gil.  
D. José Amorena Escamilla.

D. Francisco Hernández González.  
D. José Bacza Reyes.  
D. Wilfredo Rodríguez Serrano.  
D. Delfín Soriano Muñoz.  
D. Salvador Aros Sánchez.  
D. Antonio González Dorado.  
D. Manuel García Vázquez.  
D. José Alarcón Noguera.  
D. Joaquín Sotelo García.  
D. José Molle de Burgos.  
D. Jesús Cortés Cortés.  
D. Manuel Martínez Redondo.  
D. Diego Fernández Fernández.  
D. Antonio Merino Cabezas.  
D. Doroteo Collado Barquero.  
D. Sacrificio Martínez Moreno.  
D. Manuel García Cruzado.  
D. Mariano Briones Marzano.  
D. Enrique Delgado Mallaina.  
D. Eduardo Aguiló García.  
D. Julio Herrera Zayas.  
D. Antonio Gómez Mayana.  
D. Valentín Montes González.  
D. Julio Alvarez Veloso.  
D. Jerónimo Torres Núñez.  
D. Nicolás Moreno Biltasar.  
D. José Torres Prats.  
D. José Ostos Gracia.  
D. Agustín Pascual Fernández.  
D. Juan Rodríguez García.  
D. Tomás Martínez Martínez.  
D. Angel Carretero Pérez.  
D. Arturo de la Hoz Lara.  
D. Narciso González de Mendivil y Ortiz de Urbina.  
D. Francisco Martínez Gómez.  
D. Israel Amor Tejido.  
D. Manuel García Martos.  
D. Francisco Valero Martínez.  
D. Antonio Maillos González.  
D. Guillermo Espinosa Barragán.  
D. Gabriel Martínez de la Herga.  
D. Miguel Aragues Mendiara.  
D. Alfonso Moreno Sánchez.  
D. Blas Patón Medina.  
D. Segismundo Martínez Cabanias.  
D. Santiago Pérez Peña.  
D. Andrés Fernández Roldán.  
D. Hermenegildo Fuentes Iglesias.  
D. Laureano Ledesma Santos.  
D. Leonardo Pérez de Mendiguren.  
D. Mateo Soler Artigues.  
D. Leonardo Lafuente Cabrerizo.  
D. Felipe Díaz Herrero.  
D. Severino Fernández Losada.  
D. Isidoro Núñez Martínez.  
D. Francisco Martínez Tortajada.  
D. Jesús Pérez Grau.  
D. Ramón Guillén Fera.  
D. Angel Laguna Calvete.  
D. Rogelio Plaza Redero.  
D. Mariano González Luque.  
D. Domingo Segado Bañanza.  
D. Francisco Suárez Serrano.  
D. José Cabanes Chico.  
D. Rodrigo Alvarado Muro.  
D. Pedro Rincón Lázaro.  
D. Francisco Mateo Langa.  
D. Víctor Suárez Pacios.  
D. Emilio Cristóbal Montes.  
D. Luis Aceña Peñuela.  
D. Julio Lozano González.  
D. Rafael Robles Requena.  
D. Bartolomé González Bahón.

D. Antonio Garcés Menacho.  
D. Manuel López Navarro.  
D. Bernabé Poncea Saupedro.  
D. Cenón Miguel Duñas.  
D. Miguel Barrios González.  
D. Angel Ausín González.  
D. Leoncio Perezagua Peces.  
D. Francisco Escano Cuenca.  
D. Rufino Sáez Eguíluz.  
D. Joaquín García López.  
D. Antonio Maña Tabora.  
D. Librado Tabernero Hernández.  
D. Aurelio Gómez Montosa.  
D. José Núñez Pizarro.  
D. Agustín Fernández González.  
D. Julio Méndez Utrera.  
D. Calixto Calleja Vanrell.  
D. José Morera Fernández.  
D. Antonio Alvarez Buyla Duque.  
D. Manuel Sánchez Sánchez.  
D. Juan Iglesias Escrivá.  
D. Manuel González Fraga.  
D. Francisco Sánchez Carmona.  
D. Modesto Infantes García.  
D. Julián Larrumbe Zabaiza.  
D. José García Calvo.  
D. Juan Criado Manzano.  
D. Lorenzo Guerra Mediavilla.  
D. Julián Bienes Trujillo.  
D. Ramón Pradilla Trujillo.  
D. Sebastián Giraldo Fernández.  
D. Benigno Correas Nalda.  
D. Angel Alvarez Rodríguez.  
D. José Paz Rodríguez.  
D. José Brañas Cabanias.  
D. Juan Rico Aguilar.  
D. Máximo Miguel Martín.  
D. José Castro Vázquez.  
D. Juan Castillo Martínez.  
D. Manuel Castro Marín.  
D. Blas Cobreros Guerra.  
D. Emilio Ortega Cuesta.  
D. Francisco Sánchez Soto.  
D. Saturnino de Mingo Romo.  
D. Joaquín Rubio García.  
D. Angel Ricio Gómez.  
D. Manuel Rivero Muñoz.  
D. Luis de Pedro Muñoz.  
D. Diego Valladares Martín.  
D. José Rubio Cano.  
D. Francisco Molipero García.  
D. Antonio Ramos Jiménez.  
D. Cesáreo Cadenas Fernández.  
D. Pascual Clavero Miguel.  
D. José Belda Jimeno.  
D. Lorenzo Bello Solana.  
D. Eduardo Martínez Alvarez.  
D. Germán Fernández Sosa.  
D. Desiderio Vázquez de la Varga.  
D. Isidro Terras Olgado.  
D. Manuel Palma Hernández.  
D. José Ceas Martínez.  
D. Eduardo Rossi Rivera.  
D. Pedro Figueroa Martín.  
D. Rafael Cárdenas Hidalgo.  
D. Fulgencio Toldos Moreno.  
D. Antonio Mortes Fábado.  
D. Manuel Nieto Alonso.  
D. José de la Torre Tono.  
D. Manuel Vallejo Flores.  
D. Ernesto Payueta Adán.  
D. Víctor Méndez de los Reyes.  
D. Daniel Arcas Vecino.

D. Mauricio Fernández de Retana y Ruiz de Arcaute.  
 D. Antonio Torres Torres.  
 D. Tomás Abril Gonzalvo.  
 D. Francisco García Acosta.  
 D. José Velasco Fando.  
 D. José Basanta Iglesias.  
 D. José Uxo Julve.  
 D. José Padilla Artega.  
 D. Blas Villón Alaber.  
 D. José Parra Jiménez.  
 D. Antonio Donoro Durán.  
 D. César Sáenz de Santa María y Azofral.  
 D. Rafael Muñoz Muñoz.  
 D. Vicente Aguilár Gómez.  
 D. Máximo García Moreno.  
 D. Joaquín Falalios Tolosana.  
 D. Francisco Esteban Etayo.  
 D. Aurelio Alarcía Uzquiza.  
 D. Aureliano Galán Pérez.  
 D. Alfonso Hidalgo Cañas.  
 D. Pedro Mora Silva.  
 D. Teodoro Bordallo Arriete.  
 D. Diego Mediano Lozano.  
 D. Prudencio Pedrosa Muñoz.  
 D. Rafael Esteban-González Zubano.  
 D. Augusto Santero Pérez.  
 D. Vicente Cerdá Gómez.  
 D. Antonio García Monserrat.  
 D. José Martínez Izquierdo.  
 D. Francisco Molto Chacón.  
 D. Rafael Naranjo Gutiérrez.  
 D. Arturo Rolán Tapia.  
 D. José de Dios López.  
 D. Eliodoro Zapata González.  
 D. Francisco Carpintero de Mena.  
 D. Alfredo Azagra Artigas.  
 D. Victoriano Pardo González.  
 D. Santos Revenga Alagria.  
 D. Adolfo Espinosa Canales.  
 D. Juan Rodríguez Gutiérrez.  
 D. Angel Torregrosa Villanueva.  
 D. Joaquín Arquillo García.  
 D. Severino Danñel Lois.  
 D. Genaro Cebollero Sanz.  
 D. José Gallezo Ordoñez.  
 D. Alejandro Ortega Hernando.  
 D. Vicente Llopiá Sánchez.  
 D. Manuel García Carreira.  
 D. Antonio Bre Berdugo.  
 D. Pedro Molero Pimentel.  
 D. Antonio Sanromán Sanromán.  
 D. Antonio González García.  
 D. Diego Moya Jiménez.  
 D. Carlos Lores Antón.  
 D. Nicolás Salán Alemany.  
 D. Angel Amado Rodríguez.  
 D. Pedro Feu Domingo.  
 D. Carlos Montejo Ponce.  
 D. Gabriel Gámez Expósito.  
 D. Gregorio Cardovilla Aranza.  
 D. Fernando Domínguez Herrera.  
 D. Bernardo Panizo Giner.  
 D. Gregorio Sánchez Navajas.  
 D. Pascual López Fernández.  
 D. Cayetano Jiménez Sánchez.  
 D. Cándido Pérez Ariza.  
 D. José Carril Cacho.  
 D. Luis del Olmo Pérez.  
 D. Cipriano Sanz Ibáñez.  
 D. Antonio Campos Guerrero.  
 D. José Jiménez Rodríguez.  
 D. Péfetuo Cuadrado Carrasco.

D. Miguel Gutiérrez Salvador.  
 D. Antonio Rivera Benítez.  
 D. Lorenzo Ríos Poveda.  
 D. Francisco Nieblá Marín.  
 D. Emilio Hidalgo González.  
 D. Elías Santos Calvo.  
 D. Francisco Quitez Pico.  
 D. Manuel Díaz de la Concepción.  
 D. Constancio López de la Calle.  
 D. Antonio Roca Mulet.  
 D. Carlos de Cerra Barrera.  
 D. Enrique Gracia Ros.  
 D. Félix López Romero Mongelos.  
 D. Miguel Yáñez Alvarez.  
 D. Eduardo Moreno Puyols.  
 D. Manuel García Losada.  
 D. Teófilo Linares León.  
 D. Manuel Vargas Gamero.  
 D. Alfredo Díaz Cañada.  
 D. Cayo Valcuende García.  
 D. Antonio López Díaz.  
 D. José de Paz Maeso.  
 D. Manuel Marcos Tortajada.  
 D. Audencio Torio González.  
 D. José Oliva Martín.  
 D. Juan Guardiola Homar.  
 D. Ciriaco Ortega González.  
 D. Fernando Vicente Barrio.  
 D. Juan Marín Haro.  
 D. José Montaner Guía.  
 D. Gabriel Oliver Oliver.  
 D. Salvador Criado Sánchez.  
 D. Manuel Estrada Merino.  
 D. Juan Zur Juan.  
 D. Leonardo Murillo Irache.  
 D. Felipe Núñez Quintana.  
 D. Ambrosio Casado Aranda.  
 D. Félix Ortiz Gago.  
 D. Antonio Gallego Vázquez.  
 D. Juan Cañas Jiménez.  
 D. José Cuasch Planells.  
 D. José Robles Robles.  
 D. Francisco Herrera Núñez.  
 D. Cayetano García González.  
 D. Julio Suárez Nieto.  
 D. Anselmo de Carlos Andía López.  
 D. Antonio Martín Navarro.  
 D. Emilio García de la Mata Rolán.  
 D. Eugenio García Sánchez.  
 D. Saturnino Hernández Encinar.  
 D. Rafael Vázquez Monfort.  
 D. Pedro Ramos Cortés.  
 D. José Pedraza Paredes.  
 D. Julián Apellaniz Albaina.  
 D. Antonio Romero Torrico.  
 D. Benigno Ruiz Ruiz.  
 D. Bautista Bueno Fernández.  
 D. José Fernández Gara.  
 D. Manuel Molina González.  
 D. José Falagán Cid.  
 D. José Pons Escala.  
 D. Paulino Valín Torres.  
 D. Juan Torres Velasco.  
 D. Elías Huclamo Sillarón.  
 D. Eugenio Quintantes Martín.  
 D. Bartolomé Capo Andréu.  
 D. Fernando Larrendo Benito.  
 D. Ramón Ciria Anzano.  
 D. Francisco Minar Sancho.  
 D. Evencio Alonso Hurtado.  
 D. Francisco Vegara Vegara.  
 D. Pedro Ramírez Movena.  
 D. Francisco Casanova Molins.  
 D. Eulogio Gutiérrez Fernández.

D. Rafael Viñas Pérez.  
 D. Pedro Matas Muñoz.  
 D. Carmelo Bendito Chauson.  
 D. Andrés Sánchez Moreno.  
 D. Ildefonso Hernández Toscano.  
 D. José López Moreno.  
 D. Juan Ibáñez Arauz.  
 D. José Sánchez Jiménez.  
 D. Eugenio Olivito Castillo.  
 D. Antonio Leiva de Dios.  
 D. Julián Palacios Cuesta.  
 D. Juan Donaire Sánchez.  
 D. Francisco Cerro Pérez.  
 D. Juan Hernán Frey.  
 D. Santos Garrillo Gil.  
 D. Miguel Lorenzo Corbacho.  
 D. Santos García Alvarez.  
 D. Nicolás Merino Villanueva.  
 D. Joaquín Reguilón Belver.  
 D. Guillermo Gomila Cantalejo.  
 D. Jesús Francisco Repiso.  
 D. Ramón Suárez Couce.  
 D. Manuel Jiménez Barrado.  
 D. Miguel Cuéllar Díaz.  
 D. Juan Parra Parrado.  
 D. Federico Vila Izquierdo.  
 D. Antonio Fuentes Castro.  
 D. Jacinto Guzmán Quintana.  
 D. Salustiano Esteban Palomar.  
 D. Juan Gutiérrez González.  
 D. José López de los Mozos Rubio.  
 D. Francisco Casaux Ríos.  
 Madrid, 18 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## Destinos

Con arreglo a lo que previene el artículo tercero de la orden de 23 de febrero de 1944 (D. O. núm. 30), se deja sin efecto el destino al batallón de Cazadores de Montaña. Almansa núm. 17, que por orden de 30 de octubre de 1944 (D. O. núm. 248), se le asignó al teniente de complemento de Infantería D. Carlos Cuesta Alonso, causando alta nuevamente en el destino de procedencia del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## Bajas

Causa baja en el Ejército como comprendido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), el alférez provisional de Infantería don Armado Fernández de la Riva.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## ARTILLERIA

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de 5 de mayo de

1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 63, el maestro armero del C. A. S. E. don Teófilo Fernández González, de la Academia Militar de Ingenieros; quedando sin efecto el destino a dicho Cuerpo del armero provisional D. Victor Carrera Pinedo, que pasa a su anterior situación.

Madrid, 16 de noviembre de 1944

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado al Regimiento de Infantería Toledo núm. 35 el armero provisional D. Anastasio de la Fuente Martínez, disponible forzoso en la séptima Región Militar, quedando sin efecto el destino al citado Cuerpo del armero provisional D. Daniel Pérez Díaz, que pasa a su anterior situación.

Madrid, 16 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del corriente, el maestro de banda D. Eugenio Celihuerta Sáenz, con destino en el Regimiento del Arma núm. 42, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfruta el cabo de cornetas de Artillería Enrique Gabala Maza, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 41, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 18 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Confirmación de empleo

El segundo párrafo de la orden de confirmación de empleo de 10 de no-

viembre de 1944 (D. O. núm. 256), se rectifica en la forma siguiente:

«Como consecuencia de la orden de aptitud para el ascenso de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de la escala activa del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso celebrado en la Escuela de Aplicación del Arma, continuando en los destinos que actualmente tienen y con la antigüedad que les fue conferida.»

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Madrid, a partir del día 26 de septiembre de 1944, el capitán provisional del Arma de Ingenieros D. Angel Fernández Alfageme, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 22 de noviembre de 1944

ASENSIO

### Ascensos

Se asciende a tenientes de la escala provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1944, a los alféreces movilizados de dicha escala que a continuación se relacionan, los que continuarán en los destinos y situaciones que actualmente tienen, pasando a formar parte de la escala de complemento los que no pertenezcan ya a ella:

#### Escuela Politécnica del Ejército

D. Gustavo Jiménez Ramos.  
D. Luis Fabra Andrés.

#### Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército

D. Manuel Romero Aguirre.

#### Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército

D. Rafael Termes Carrero.  
D. Manuel de Caralt Borrell.

#### Regimiento de Transmisiones del Ejército

D. Marcelo Domínguez Passier.  
D. Emiliano Amann Fuente.

#### Batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército

D. Javier Messa Buxareu.  
D. Enrique Ventosa Serra.

### Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

D. José Alonso Samaniego.

### Parques y Talleres de Automovilismo

D. José Zubigaray Salaberrí.

### Academia de Ingenieros Aeronáuticos

D. Fernando Uriol Salcedo.  
D. Francisco Noriega Gutiérrez.  
Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se cita a los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que tienen terminada su carrera civil y que a continuación se relacionan.

Dicho período de seis meses les será contado, día por día, a partir de aquel en que efectúen la incorporación a su destino, debiendo cesar automáticamente en él por disposición de sus respectivos jefes de Cuerpo al finalizar el mencionado período, salvo que les corresponda continuar como movilizados, concediéndose prórroga para permanecer en filas por otro de tres meses a los que voluntariamente lo soliciten.

Deberán efectuar la incorporación el día 1 de diciembre de 1944:

### VOLUNTARIOS

#### Al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire

D. Miguel Colomina Barberán.  
D. Carlos Pascual de Lara.  
D. Ricardo Sanz Gutiérrez.  
D. Diego del Rey Gil.  
D. José Gascón Pérez.  
D. Luis Calduch de León.

#### Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

D. Francisco Moreno Siles.  
D. José López Díaz.  
D. Antonio Manresa Lucero.  
D. Ubaldino Blanco Navarro.  
D. Alejandro Blond González.  
D. Ricardo Gómez Llano.

#### Al batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército

D. Amador Zorrilla González.  
D. Juan Sancho-Tello Mercadal.

### FORZOSOS

#### Al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, para la 22 División

D. Ignacio Ducay Vela.  
D. Angel Martín Vargas.



D. Antonio Alonso Serrano.  
D. Julio Martínez Alcañiz.  
D. Salvador Graña Bes.  
Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 23 de junio de 1943 (DIA. O. OFICIAL núm. 153), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado permanente D. Eduardo Lozar Gómez, en sentido de ser cabo y con la pensión anual de 5.400 pesetas, más 680 pesetas anuales de incremento, en arreglo a la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como soldado.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se modifica la pensión señalada por orden de 26 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 218), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado permanente D. Pedro Miravalles Vivar, en sentido de ser cabo y con la pensión anual de 5.400 pesetas, más 680 pesetas anuales de incremento, en arreglo a la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación, a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como soldado.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## INTERVENCION

### Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se publica a continuación segunda relación del personal al que concede ingreso en la escala hono-

rífica del Cuerpo de Intervención Militar, con las categorías que a cada uno se señalan y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado decreto, e instrucción cuarta de la orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142):

### Capitanes honoríficos

D. Basilio Martí Ballesta, doctor en Derecho e intendente mercantil.

D. Enrique Salvado y Domingo, intendente mercantil.

D. Gabriel de Usera González, jefe de Negociado de tercera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

D. Miguel San Cristóbal Cubillas, contador jefe de Negociado de primera clase del Tribunal de Cuentas.

D. Pedro Godoy Mirasol, intendente mercantil.

### Tenientes honoríficos

D. Alberto Berbasán Ortiz, licenciado en Derecho.

D. Antonio Onceas Aragón, licenciado en Derecho.

D. Carlos Barranco González-Estefanía, licenciado en Derecho.

D. Cayetano Heredia y Heredia, profesor mercantil.

D. Constanco Maldonado Godos, licenciado en Derecho.

D. Francisco Méndez Vigo y Andrés, licenciado en Derecho.

D. Jaime Isaac Arvesto, licenciado en Derecho.

D. José María Salvatella Roca, licenciado en Derecho.

D. José Elóscuáiz Lozariturri, licenciado en Derecho.

D. José Martínez-Acacio Martínez, licenciado en Derecho.

D. José Payán-Viguera, profesor mercantil.

D. Luis Lassala González, licenciado en Derecho.

D. Manuel Durán García, profesor mercantil.

D. Martín Barrera Saenz, licenciado en Derecho.

D. Ramón Grau Bedía, licenciado en Derecho.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la escala honorífica de Sanidad Militar, con el em-

pleo de teniente médico honorífico, a D. Raimundo Arzet Guasch, en las condiciones que determina el artículo quinto del citado decreto e instrucción cuarta de la orden de 25 de junio del citado año de 1943 (D. O. núm. 142).

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Comprobado que el alférez eventual de complemento de I. P. S. don José Cayuela Martínez no tiene terminada su carrera civil, queda sin efecto el destino a la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región, asignado a dicho alférez por orden de 13 del actual (D. O. número 258).

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Como ampliación a la orden de 8 del actual (D. O. núm. 258), y con el fin de que realicen las prácticas reglamentarias, se destina a las Agrupaciones de Sanidad Militar que se expresan, por las cuales empezarán a realizar dichas prácticas, a los alféreces eventuales de complemento I. P. S. que a continuación se relacionan, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso les pueda corresponder como consecuencia de la orden de 2 del actual (D. O. núm. 250), debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

A la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región

D. Juan Clara Férrez.

A la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región

D. Amaro Vila Cencr.

A la Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región

D. José García de la Torre.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la orden de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 102), pasan destinados, en comisión, sin pérdida de su destino de plantilla y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso les pueda corresponder, al Centro que se ci-

ta, los sargentos practicantes asimilados que se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

#### Al Hospital Militar de Gerona

D. Isidro Colado Merino, del Hospital Militar de La Coruña.

D. Francisco Valdivielso Hernández, del Hospital Militar de Lugo. Madrid, 23 de noviembre de 1944.

ASENSIO

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes del personal del C. A. S. E. que existen en los Cuerpos Centros y Unidades que a continuación se relacionan.

Las peticiones de destinos anunciados para ser cubiertos en turno de libre elección en los Grupos de Regulares y Tercios de La Legión, serán cursadas por los interesados, por conducto reglamentario, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destinos de provisión normal serán cursadas, por conducto reglamentario, directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

#### Vacantes de libre elección

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Centa núm. 3.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Larache núm. 4.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Xauen núm. 6.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Arcila núm. 9.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Tetuán núm. 1.—Una de practicante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Melilla núm. 2.—Una de practicante.

Tercio de Don Juan de Austria, tercero de La Legión.—Una de practicante.

#### Vacantes de provisión normal

Academia de Sanidad Militar.—Una de practicante.

Escuela de Aplicación de Caballería.—Una de practicante.

Escuela de Aplicación de Artillería.—Una de practicante.

Academia de Infantería.—Una de practicante.

Academia de Ingenieros.—Una de practicante.

Academia de Intendencia.—Una de practicante.

Parque y Maestranza de La Coruña.—Una de practicante.

Servicio de plaza y Eventualidades de la primera Región.—Una de practicante.

Servicio de Eventualidades de la sexta Región.—Una de practicante.

Servicio de Eventualidades de la octava Región.—Una de practicante.

Servicio de Eventualidades del IX Cuerpo de Ejército.—Una de practicante.

Servicio de Eventualidades de X Cuerpo de Ejército.—Una de practicante.

Clinica Militar de Avila.—Una de practicante.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de practicante.

Hospital Militar de Jerez.—Una de practicante.

Hospital Militar de Murcia.—Una de practicante.

Clinica Militar de Albacete.—Una de practicante.

Hospital Militar de Alicante.—Dos de practicante.

Hospital Militar de Barcelona.—Dos de practicante.

Hospital Militar de Vitoria.—Una de practicante.

Hospital Militar de Valladolid.—Tres de practicante y una de auxiliar de laboratorio.

Hospital Militar de León.—Una de practicante.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de practicante.

Hospital Militar de La Coruña.—Dos de practicante y una de auxiliar de laboratorio.

Hospital Militar de Mahón.—Una de practicante.

Hospital Militar de Larache.—Una de practicante.

Hospital Militar de Melilla.—Una de practicante.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de practicante.

Hospital Militar de Xauen.—Una de practicante.

Enfermería Militar de Bab-Tazza.—Una de practicante.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de coronel farmacéutico, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes cursarán sus peticiones a este Ministerio por conducto reglamentario y en la forma que previene la citada orden, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante farmacéutico, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio y acompañadas de la documentación que previene la citada orden, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se publica a continuación la relación del personal al que se concede el ingreso en la escala honorífica del Cuerpo de Veterinaria Militar, con las categorías que a cada uno se señalan y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado decreto e instrucción cuarta de la orden de 25 de junio del mismo año (D. O. número 142):

Comandante veterinario honorífico

D. José Jiménez Gacto.

*Capitanes veterinarios honoríficos*

D. Carlos de Cuenca y González-Crampo.  
D. Félix Talegón Heras.

*Tenientes veterinarios honoríficos*

D. Jaime Aguirre Beascoa.  
D. Alfredo Albiol Gas.  
D. Luis Álvarez Comín.  
D. Francisco Berdejo Cid.  
D. Romualdo Blázquez Díaz.  
D. Leandro Cabello Carbajo.  
D. Luis Cano Madrid.  
D. Agustín Delgado Panisagua.  
D. Luis Fernández Rodríguez.  
D. Antonio Gallego Pérez.  
D. José Gascó Remojar.  
D. José Nin de Cardona Lite.  
D. Francisco Ortega Fernández.  
D. Apolinar Peralbo Caballero.  
D. Julio Rubio Binués.  
D. Juan Sánchez-Caro Vázquez.  
D. Francisco Sevilla Blanco.  
D. Hermógenes Tejerizo Tejerizo.  
D. Andrés Vadillo Arroyo.  
D. Etlas Vera Vera.  
D. Eduardo Vidal Esquerria.  
D. Jenaro Vivas Labay.  
D. Antonio Amigo Adánez.  
D. Alvaro Grábalos Yarnoz.  
Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSO

**VARIAS ARMAS****Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la misma, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de noviembre de 1941 (Diario Oficial núm. 253), orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que a cada uno se le señalan:

*Infantería*

3.500 pesetas al coronel D. Ciríaco Ramos Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Francisco Flores Colmech, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Fausto Cañavate Sando, del Regimiento África núm. 53, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco

años desde su primera revista administrativa como oficial

3.000 pesetas al coronel D. Lorenzo Machado Méndez Fernández de Lugo, del Regimiento Tenerife número 49, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel D. Antonio Montenegro Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Rafael Chías Serrano, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don José Jordá Canto, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Jesús Querejeta Pavón, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Diego Duchías Fernández, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Antonio Muñoz Valcárcel, del Regimiento Cautá núm. 54, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Antonio Fernández-Prieto Domínguez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco González Delgado, del Regimiento Argel núm. 27, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Epifanio Moreno Gordillo, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Bernardino Bocinos Villaverde, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Ramón Robles Pazos, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Arriaga Adán, del Regimiento Mallorca núm. 13, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Claudio Rivera Macías, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente coronel don Ricardo Muro Ribóo, de la Capitanía General de las Islas Canarias, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Luis Rodríguez Marquina, Astray, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante don Manuel Hita Muñoz, de la Subinspección de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Claudio Lugo Rincón, de la segunda Región Militar, Subinspección, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Cesáreo Maroto Fernández, del Gobierno Militar de Avila, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante don José Merino Caro, del Regimiento Pavía núm. 19, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don Lorenzo Arrom Hemar, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Federico Dávila Pohodorff, de la Academia General Militar, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Maximiliano Navas Lasbasellas, de la Subinspección y Gobierno Militar



de Melilla, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Bartolomé Chacón Molina, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Bernardo Martín Laborda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Lorenzo Reinares Ifiguez, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Evangelista Blanco Prieto, del Regimiento Inmemorial núm. 1, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Rafael García Solana, del Gobierno Militar de Cáceres, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Armando Tabernero Hernández, de la Caja de Recluta núm. 64, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Joaquín Barrientos Rivero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Bartolomé Martín Ortega, de la Caja de Recluta núm. 73, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Antonio Alemecha Morillas, del Regimiento Melilla núm. 52, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Leonardo Serrano García, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Enrique García Benito, de la Caja de Recluta núm. 20, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco León Hernández García, de la

Caja de Recluta núm. 57, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Enrique Gracia Ros, de la Subinspección de la quinta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. José María de Paz Macoso, del Gobierno Militar de Huelva, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Víctor García Mayor, de la Subinspección de la quinta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Victorino Baena Rubio, del Regimiento Cantabria núm. 39, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Felipe Martín Simón, del Regimiento Inmemorial núm. 1, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Nicolás Armentia Navaridas, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Juan Camps Estades, de la Subinspección de Baleares, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Juan Caimeri Llinas, de la Subinspección de Baleares, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Pedro Cabrera Cruz, del Cuerpo de la Policía Armada y Tráfico, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José Pérez Ruiz, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán provisional don Antonio Montilla Bernal, de la Subinspección y Gobierno Militar de Melilla, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán provisional don Rafael Vargas Montes, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir

del 1 de junio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Diego Serrano Guijosa, de la Caja de Recluta núm. 50, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Luis González Perdigones, del batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José Rojas Galiano, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán D. Gregorio Ramos Avilés, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Pablo Alvarez de Lara y Ramírez, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Federico González Carrillo, del Regimiento Murcia núm. 42, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al Capitán D. Isidro Blanco Hernández, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Isidro Romero Naranxeira, del Regimiento Ebro núm. 56, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Gavira Acal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ramón González Bustos, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Fidel Rodríguez Carrasco, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Fernando Contrera Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1

de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Alfredo Ortiz Requena, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Herrera Marín, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio González Alba, del Regimiento Lepanto núm. 2, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Venancio López Lorenzo, del Regimiento Murcia núm. 42, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Serrano Díaz, del Regimiento Soria número 9, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Agustín García Díaz, del Regimiento núm. 20 provisional, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José García Gisbert, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Pedro Fontela Fernández, de la Escuela Politécnica del Ejército, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Vicente Marro Mediano, del Regimiento Mahón núm. 46, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial (rectificación).

500 pesetas al capitán D. Jaime Milans del Bosch y Ussó, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial (rectificación).

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Galleja Puentes, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Gonzalo Burgos Iglesias, del Regimiento

León núm. 38, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Antonio Beltrán Campomar, del Regimiento Palma núm. 47, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Serafín Rodríguez Fraga, del Regimiento Murcia núm. 42, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Rogelio Gómez Menor, del Regimiento Murcia núm. 42, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Serafín Quifón Bustos, de la Subinspección de la octava Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Luciano Trigo Jiménez, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Benito Pertiz Gil, de la Mehalla Jafiliana de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Antonio Candil Toscano, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Emilio Pérez Macías, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al Teniente D. José Galán Navarro, del Regimiento Granada núm. 34, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Julio Pérez Ribera, del Regimiento Ebro número 36, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Clemente Guillén Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Centa núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente (capitán de complemento) D. Pedro Carrascosa de la Torre, del Regimiento España

número 18, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda Sid Hamad Ben Mohamed Mesluedi, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

### Músicas Militares

2.000 pesetas al director de música de tercera D. Angel de la Cruz Madrigal, del Regimiento Zaragoza número 12, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como suboficial.

1.000 pesetas al subdirector de música D. Francisco Méndez Rodríguez, del Regimiento Flandes número 30, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Madrid, 15 de noviembre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERÍA

#### Concursos

Desierto el concurso a a un cargo por orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 239) para cubrir una vacante de comandante de Artillería en el Parque de Artillería de Burgos y una de capitán de dicha Arma en la Fábrica núm. 2 (Cortes), se anuncia nuevamente, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo del año en curso (D. O. número 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

ASENSIO

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué

conferida por orden circular de fecha 23 de noviembre de 1943 (B. O. número 328), como fiscal provincial de Tasas de Guipúzcoa a D. Luis Gil de Arévalo, teniente coronel del Arma de Infantería, recientemente ascendido a la categoría de coronel, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos

D'os guarde a VV. EE. muchos años  
Madrid, 18 de noviembre de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrere*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 327)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la

edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin de septiembre del año actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo ha-

cerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

CIRCUNSCRIPCION	EMPLEO	NOMBRES	FECH. EN QUE CUMPLEN LA EDAD		
			Día	Mes	Año
Madrid .....	Cabo .....	Jacinto Jiménez Sánchez .....	11	septiembre	1944.
Sevilla .....	Cabo .....	Joaquín Guerrero Muñiz .....	3	septiembre	1944
Valencia .....	Cabo .....	Doroteo Pulido Garrido .....	9	septiembre	1944.
Barcelona .....	Cabo .....	Cipriano Enciso Laseca .....	26	septiembre	1944.
Madrid .....	Policia .....	Lino Sanz Berzosa .....	23	septiembre	1944
Sevilla .....	Policia .....	Enrique Sánchez Olmedo .....	23	septiembre	1944
Sevilla .....	Policia .....	Felipe Pérez Quevedo .....	14	septiembre	1944
Oviedo .....	Policia .....	José Salgado Arias .....	22	septiembre	1944

Madrid, 8 de noviembre de 1944.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual,

el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacérsele por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

CIRCUNSCRIPCION	EMPLEO	NOMBRES	FECHA EN QUE CUMPLEN LA EDAD		
			Día	Mes	Año
Oviedo .....	Sargento .....	Cándido Freire Balea .....	9	noviembre	1944.
Madrid .....	Policia .....	Eduardo Fernández Fernández .....	25	noviembre	1944
Madrid .....	Policia .....	Carlos Pérez Alonso .....	4	noviembre	1944.
Madrid .....	Policia .....	Antonio Redondo Martín .....	7	noviembre	1944.
Madrid .....	Policia .....	Lorenzo Ronquillo Expósito .....	14	noviembre	1944.
Madrid .....	Policia .....	Primitivo Rojas Novillo .....	27	noviembre	1944.
Madrid .....	Policia .....	Florencio Torres Villamuela .....	7	noviembre	1944.
Valencia .....	Policia .....	Arcadio Latorre Torres .....	13	noviembre	1944.

Madrid, 8 de noviembre de 1944.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 325)

## BALANCES

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de septiembre de 1944.

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Remanente anterior ... ..	242.028,13	Por devolución de las cuotas enviadas de más en las relaciones de junio, julio y agosto de la tercera Agrupación ... ..	312,00
Primera Agrupación de Tropas de Intendencia...	272,00	Gastos de locomoción y franquicia .. ..	24,05
Segunda ídem id. ... ..	300,00	Ídem de escritorio ... ..	51,95
Tercera ídem id. ... ..	264,00	Remanente que pasa al mes siguiente... ..	046.521,00
Cuarta ídem id. ... ..	240,00		
Quinta ídem id. ... ..	255,00		
Sexta ídem id. ... ..	424,00		
Séptima ídem id. ... ..	316,00		
Octava ídem id. ... ..	168,00		
Novena ídem id. ... ..	164,00		
Décima ídem id. ... ..	124,00		
Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares...	92,00		
Ídem de la novena Región ... ..	76,00		
Establecimiento Central de Intendencia...	68,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta ... ..	60,00		
Ídem de Melilla .. ..	40,45		
Academia de Intendencia de Avila ... ..	24,00		
Novena Unidad Veterinaria del C. E. Marroquí.	24,00		
Pagaduría Central Ministerio de Ejército ... ..	23,00		
Ídem Militar de Haberes de la séptima Región.	20,00		
Ídem id. de la octava Región ... ..	20,00		
Ídem id. C. E. de Aragón ... ..	20,00		
Ordenación de Pagos del Ejército ... ..	20,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la segunda Región ... ..	15,60		
Gobierno Político-Militar de Iní-Sáhara, Pagaduría ... ..	12,00		
Regimiento de Infantería de Ceuta núm. 54 ...	11,98		
Subpagaduría Militar de Haberes de Jaén ...	11,55		
Parque y Talleres de Automovilismo Zorroza	8,00		
Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.	8,00		
Habilitación de Clases Pasivas de Sevilla... ..	8,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Baleares ...	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.	8,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Larache ... ..	8,00		
Ídem id. de Canarias ... ..	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.	8,00		
Ídem id. de Cáceres ... ..	8,00		
Ídem id. de Ciudad Real ... ..	8,00		
Regimiento de Infantería San Marcial nú. 7	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de León... ..	4,00		
Ídem id. de Menorca ... ..	4,00		
Ídem id. de Cuenca ... ..	4,00		
Sexto Grupo de Automóviles del C. E. de Navarra ... ..	4,00		
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Vitoria...	4,00		
Parque de Artillería de Valladolid ... ..	7,92		
Por vencimiento del cupón de 1 octubre 1944...	1.790,00		
<b>Suma</b> ... ..	<b>246.909,63</b>	<b>Suma</b> ... ..	<b>246.909,63</b>

## DEMOSTRACION DEL REMANENTE

Pesetas

En títulos de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra...	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España...	38.355,80
En metálico en Caja ... ..	232,77

Total igual al Remanente... .. 246.521,03

Madrid, 31 de septiembre de 1944.—El Interventor *Jerónimo Rodríguez Sánchez*.—El Cajero, *Rafael Villalba García*.—V.º B.º: El Coronel, *Presidente, José Cebrián Caños*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez horas y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la adquisición de:

50.000 pares de botos.

Para el Servicio de Vestuario que no fueron adquiridos en las anteriores.

Para esta nueva subasta rige el precio de 65,25 pesetas el par de botos, quedando en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 163, de fecha 13 de junio del corriente año y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército número 131, de igual fecha, estando también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este centro hasta las diez horas del próximo día 4 de diciembre.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.

Núm. 1.456. P. 1—1.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIO NUM. 15

Para la adquisición de 4 (cuatro) extintores de carrillo y 27 (veintisiete) de mano que se precisa adquirir en este Regimiento, se anuncia el presente concurso al objeto de que por los industriales que lo deseen sean presentadas proposiciones durante diez (10) días, a partir de la publicación

del mismo, al teniente coronel mayor de este Cuerpo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, quedando las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Ronda, 21 de noviembre de 1944.

Núm. 1.460 P. 3—1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO NUM. 11

Necesitando adquirir este Regimiento diverso material instrumental de música y accesorios, como asimismo efectuar la reparación de varios instrumentos de la misma, se anuncia a concurso entre los industriales a quienes pueda interesar.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de diciembre, en sobre cerrado, dirigidas al teniente coronel mayor.

En las oficinas de Mayoría podrán informarse de los modelos y demás condiciones y los de provincias solicitando informes.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, rigiendo las disposiciones vigentes para estos concursos.

Núm. 1.452. P. 1—1.

## REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERIA NUM. 90

Necesitando este Cuerpo adquirir: Blancos de tiro de madera.

Varios muebles de madera y de metal.

Caldera para agua caliente de las duchas.

Mesas de mármol artificial y otros efectos.

Se admiten ofertas hasta el día 10 de diciembre próximo en la Mayoría del Cuerpo, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones, siendo este anuncio a cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 18 de noviembre de 1944.

Núm. 1.444 P. 3—1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA TERUEL NUM. 48

Deseando este Cuerpo adquirir una estantería fichero de 1,53 por 1,04 por 0,50 metros de fondo, con 20 cajones, de madera de haya, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar para que en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, presenten sus proposiciones al comandante mayor. Este anuncio será de cuenta del adjudicatario y las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Ibiza (Baleares), 13 de noviembre de 1944.

Núm. 1.451. P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Hasta las once horas del día 28 del actual se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de víveres y artículos necesarios al mismo, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Hospital Militar.

Zamora, 20 de noviembre de 1944.

Núm. 1.458. P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**



# ANUNCIOS

## DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Los CUERPOS, CENTROS y DEPENDENCIAS MILITARES que, con arreglo a la orden de 27 de octubre de 1944 (D. O. núm. 245), HAN DE TENER CUENTA CORRIENTE EN LA CAJA CENTRAL MILITAR, SE ABSTENDRAN, de acuerdo con la orden citada, de efectuar REMESAS EN METÁLICO a la Administración del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, cualquiera que sea el concepto del débito que con la misma contraigan, desde el momento en que den cumplimiento a la repetida orden ministerial.

LA DIRECCION

## DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

## AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 peseta: para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON**

Provincia de Albacete, con 7.000 habitantes  
Principales riquezas: Agricultura, cereales.  
Cuenta con principal industria cerámica. Fe-  
rrocarril Madrid a Valencia y entronque de  
la de Cartagena

Alcalde: D. Pedro Madrona Navarro

Secretario: D. Juan Sánchez Martínez

Estación receptora de leche

de Vich y Comarca

VICH (Barcelona)

S. A. M. E.

MADRID

JOSÉ TOMÁS RUIZ

EXPORTADOR DE VINOS

ESPECIALIDAD EN VINOS

FINOS DE MESA

Bodega: Teléf. 63 - Particular: Teléf. 107

Carretera San Clemente, 20

VILLARROBLEDO (Albacete)

Rafael Precioso del Olmo

SERRERIA  
MECANICA  
Y MADERA  
PARA ENVASES

Avenida Conde Guadalhorce, 24  
HELLIN (Albacete)

CHOCOLATES

ARUMI

VICH

DISPONIBLE

Eloy González Martínez

FABRICA DE HARINAS



LA GINETA  
(Albacete)

VIUDA DE  
JOSÉ CALVED

ARTES BLANCAS



Prim, 8  
CASPE (Zaragoza)

JOSÉ VALENCIANO

FELIPE

ARTES BLANCAS



Arenal, núm. 58  
CHINCHILLA de MONTEARAGON  
(Albacete)

Casimiro Telmo Puerto

INDUSTRIAL  
PANADERO



Horno Nuevo, 11  
ALCAÑIZ (Teruel)